

ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE ATM. PLAN ESPECIAL DE ZONAS RURALES DEPRIMIDAS. PROYECTO "ADECUACION DE ZONAS VERDES", CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE CORRAL RUBIO (ALBACETE).

En las dependencias del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Diputación Provincial de Albacete, siendo las 08.30 horas, del martes, día 22 de septiembre de 2020, se reúne una Comisión compuesta por los miembros que más abajo se relacionan, para dar asistencia técnica al Ayuntamiento de Corral Rubio (solicitud registrada de entrada n.º 13965 del 10/09/2020), en orden al examen y valoración de las instancias presentadas dentro del procedimiento que se tramita en dicho Ayuntamiento, relativo al Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas 2020, conforme a la convocatoria y las bases del selección aprobadas mediante Resolución de la Alcaldía nº 54 de fecha 25 de agosto.

Asistentes:

- **Presidente:** D. Pablo V. Fayos Febrer, Secretario-Interventor del Servicio de ATM.
- **Vocal:** D. Emilio Selva Medrano, Secretario-Interventor del Servicio de ATM.
- **Secretaria:** D^a. Matilde Valentín Navarro, Secretaria-Interventora del Servicio de ATM.

Se hace constar que la presente actuación, sin entrar en más valoraciones, se limita exclusivamente a calificar las instancias presentadas conforme a las bases de selección aprobadas, y la documentación que se ha puesto a disposición de la Comisión. A continuación, se procede al examen y valoración de las solicitudes, concluido lo cual, por unanimidad se acuerda otorgar la puntuación que más abajo se indica. No obstante, la Corporación podrá adoptar la decisión que considere más oportuna para los intereses municipales.

TABLA DE VALORACIONES. ORDEN DE PRELACIÓN. PREFERENCIA

Nº	Apellidos y Nombre	Puntuación	Observaciones
1	María Dolores Horcajada Martínez	12,00	Preferencia peón agrícola
2	María Helena Heredia Corredor	8,90	Preferencia peón agrícola
3	Emilio José Ibañez Zornoza	6,20	Preferencia peón agrícola
4	Daniel Noguerón Pérez	6,01	Preferencia peón agrícola

OTRAS DEMANDANTES

Nº	Apellidos y Nombre	Puntuación
1	Catalina Zornoza Cantos	8,60
2	Cecilia Honrubia González	7,00

Observaciones:

1ª) Esta Comisión no asume ningún tipo de responsabilidad en cuanto a la comprobación de los requisitos necesarios para ser admitidos/as en el presente procedimiento, dado que este extremo debería haber sido resuelto por la Alcaldía.

2ª) Antes de procederse a las contrataciones, el Ayuntamiento deberá comprobar fehacientemente, el cumplimiento por parte de los/as interesados/as de los requisitos establecidos en la base segunda de las que rigen el procedimiento de selección.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la presente sesión por la Presidencia, a las 09.00 horas, redactándose la presente acta, firmándola todos/as en prueba de su conformidad.

EL PRESIDENTE

EL VOCAL

LA SECRETARIA

(Fecha y firmas digitales al margen)

